



INFORMA

ACOSO POR ORIENTACION SEXUAL



Según las personas implicadas hay dos tipos de acoso, el Horizontal (dentro de la misma categoría) y el Vertical (ascendente / descendente). El acoso sexual puede ser Horizontal, entre iguales, o Vertical, entre personas de diferente situación en la escala jerárquica, en su doble vertiente. La descendente, de superior a inferior, o, más infrecuente, la ascendente, en la dirección contraria.

En el caso de acoso Vertical descendente, esta circunstancia constituye una situación agravante de la responsabilidad. Puede constituir acoso por orientación sexual, toda conducta o acción contra una persona por su orientación sexual que pueda considerarse ofensiva, humillante, violenta, intimidatoria y que tenga el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y crear un entorno discriminatorio o degradante.

Ejemplos de conductas que pueden constituir acoso por orientación sexual:

- Dirigirse con maneras ofensivas a la persona.
- Menospreciar el trabajo que se ha hecho con razón de su orientación sexual.
- Tratar desigualmente a personas basándose en su homosexualidad, bisexualidad, identidad de género o la percepción de estas.
- Ignorar aportaciones, comentarios o acciones.
- Ridiculizar a la persona en relación con su orientación sexual.
- Utilizar humor homófobo, lesbófobo y bífobo en el entorno laboral que resulte ofensivo para las personas receptoras.

protocolo.ci@emtmadrid.es

DENUNCIA



LA CONFIDENCIALIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁ GARANTIZADA

Más Información

II PLAN DE IGUALDAD EMT MADRID



upsindicatodetransportes.es

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486

info@upsindicatodetransportes.es